

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 14 de Julio de 2008**

**N° 17.906**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS</b>	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2769 del 30/06/08 – Modifica Decreto N° 2567/08 – Restricciones en materia de designación de personal y en lo referente a comisiones oficiales de servicios y viáticos .....	4082
S.G.G. N° 2770 del 30/06/08 – Prorroga la Intervención del Instituto Pcial. de Salud de Salta (IPSS) – Decreto N° 75/07 .....	4082
 <b>DECRETOS</b>	
S.G.G. N° 2725 del 25/06/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia – Sr. Andrés Zottos .....	4083
S.G.G. N° 2726 del 25/06/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	4083
S.G.G. N° 2771 del 30/06/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia – Sr. Andrés Zottos .....	4083
S.G.G. N° 2772 del 30/06/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	4084
M.ED. N° 2773 del 01/07/08 – Comisión de servicios – Sr. Fabián Héctor y otros .....	4084
M.F. y O.P. N° 2776 del 01/07/08 – Decreto N° 2467/08 – Amplía autorización del Dr. Ernesto Federico Gómez para otorgar mandato judicial .....	4085
S.G.G. N° 2778 del 01/07/08 – Declara de Interés Pcial. el Programa Nacional de Defensa y Difusión de los Derechos Humanos “Claudia Falcone” .....	4085
S.G.G. N° 2779 del 01/07/08 – Declara de Interés Pcial. la “Expo-Mosconi” .....	4086
S.G.G. N° 2780 del 01/07/08 – Declara de Interés Pcial. el “Segundo Encuentro de Ballet de Caporales y Tinku” .....	4086
M.F. y O.P. N° 2784 del 01/07/08 – Deroga Decreto N° 1498/07 – Expropiación de Inmueble en Dpto. Rosario de Lerma, La Silleta – Ejecución de Obra Cisterna Acueducto Sur .....	4086
M.F. y O.P. N° 2785 del 01/07/08 – Contrato de Locación de inmuebles – Srta. Alejandra Casabella y Sr. Juan Casabella .....	4089
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.F. y O.P. N° 2768 del 30/06/08 – Decreto N° 1244/07 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Sr. Federico Guillermo Sagrista .....	4090
M.D.H. N° 2774 del 01/07/08 – Decreto N° 2410/08 – Aclaratoria de cargo .....	4090
S.G.G. N° 2775 del 01/07/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Facundo Marin .....	4090
S.G.G. N° 2777 del 01/07/08 – Comisión de servicios – Lic. Christian Vitry Di Bello .....	4090
S.G.G. N° 2781 del 01/07/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Rosario Beatriz Valencia .....	4090
M.A. y D.S. N° 2782 del 01/07/08 – Comisión oficial – Dr. Francisco López Sastre y otros .....	4090
M.T. N° 2783 del 01/07/08 – Comisión oficial – Ministro de Turismo Lic. Horacio Cornejo .....	4091

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 4190 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 02/08 – 2° Llamado .....	4091
N° 4187 – Ministerio de Trabajo y Previsión Social N° 01/08 .....	4091
N° 4082 - Banco Nación N° INM 1984/08 .....	4092

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 4189 – Ministerio de Gobierno N° 01/08 .....	4092
---	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 4110 – Agropecuaria Orán S.A. – Expte. N° 34-7.636/06 .....	4092
--	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 4184 – Por Alfredo Joaquín Gudiño .....	4093
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 4177 – Pelicano II – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. N° 18.899 .....	4093
N° 4173 – Mela – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Puerta Tastil – Expte. N° 18.641 .....	4093
N° 3992 – Manon 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande - Expte. N° 19.005 .....	4093
N° 3775 – La Serena – Dpto. La Caldera, Lugar: La Caldera – Expte. N° 18.995 .....	4094

**SUCESORIOS**

N° 4185 – Fernández, Aydee Irene y otros – Expte. N° 13.102/03 .....	4094
N° 4183 – Aguilar Aban, Demetrio – Expte. N° 2-193.046/07 .....	4094
N° 4181 – Gervilla Rodríguez, José – Expte. N° 199.395/07 .....	4094
N° 4175 – Barroso, Esteban Gumercindo – Expte. N° 218.035/08 .....	4095
N° 4174 – Caram, Jorge y Caram, Jorge Daniel – Expte. N° 16.995/07 .....	4095
N° 4170 – Bernaldez, Miguel Héctor – Expte. N° 44.602/07 .....	4095
N° 4169 – Salvatierra, René – Expte. N° 203.049/07 .....	4095
N° 4155 – Cruz, Félix Alberto y Cruz, Darío Alberto – Expte. N° 2C-37.883/99 .....	4095
N° 4153 – Catalan, Jesús Fernando – Expte. N° 219.329/08 .....	4096
N° 4151 – Sánchez, Elsa Ester – Expte. N° 188.549/07 .....	4096
N° 4150 – Plaza, Margarita y Plaza, Virgilio Carlos – Expte. N° 213.725/08 .....	4096
N° 4143 – Bautista, Emiliano y Herrera, Noemí Alejandrina – Expte. N° 216.290/08 .....	4096
N° 4136 – Sosa, Lidia Restituta – Expte. N° 217.056/08 .....	4096
N° 4133 – Paz, Alfredo Tomás; Nuñez, Audona – Expte. N° 157.286/06 .....	4096
N° 4130 – Nuñez, Marcial – Expte. N° 218.111/08 .....	4097
N° 4129 – Maizel, Moisés – Sanson, Gracia – Expte. N° B-86.219/96 .....	4097
N° 4122 – Mamani, Mónica – Ramos, Pedro Silverio – Expte. N° 214.504/08 .....	4097
N° 4121 – Abalos, Raúl Omar – Expte. N° 198.433/07 .....	4097
N° 4111 – Rodríguez, Cirilo Marcos – Medina, Candelaria Manuela – Expte. N° 24.255/00 .....	4097
N° 4109 – Romano, Angel Custodio – Expte. N° 007.945/08 .....	4098

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 4176 – Mellado Sleive, Eduardo Daniel c/Suárez, Julio – Expte. N° 135.842/06 .....	4098
N° 4166 – Wouterlood, Pedro A. – Expte. N° 8.237/08 .....	4098
N° 4164 – Dinizzo, Gloria del Carmen y Flores, José Isidro c/Dinizzo, Domingo – Expte. N° 174.896/07 .....	4098
N° 4139 – Medina, Irma Rita vs. Medina, Eva Amalia – Medina, Elsa Mercedes y otros – Expte. N° 007.608/2007 .....	4098
N° 4138 – Renk, Miguel Angel vs. Medina, Lidia Ester y/o Sucesores – Medina, Eva Amalia y otros – Expte. N° 007.609/2007 .....	4099
N° 4112 – Frías, Santiago Felipe vs. Navarro de Sierra, Blanca – Expte. N° 007.805/07 .....	4099

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 4192 – Almeida, Martín – Expte. N° 192.143/7 .....	4099
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 4116 – Pérez, Pedro L. vs. Barrios, Luis A. - Expte. N° 151.756/06 .....	4100
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 4180 – GRUPOTRES S.R.L. ....	4100
---------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 4179 – Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima .....	4101
--	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 4062 – SI.ME.LA. S.R.L. ....	4101
---------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 4178 – Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 31/07/08 .....	4102
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 4191 – Centro Vecinal Villa Las Rosas, para el día 03/08/08 .....	4102
N° 4188 – Pro Cultura Salta, para el día 08/08/08 .....	4102
N° 4186 – Cooperativa Bioquímica de Salta Limitada, para el día 31/07/08 .....	4102
N° 4182 – Club Social Deportivo “Las Costas”, para el día 09/08/08 .....	4103

**RECAUDACION**

N° 4193 – Del día 11/07/08 .....	4103
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 30 de Junio de 2008

DECRETO N° 2769

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 2567/08; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del aludido decreto se fijaron normas de restricciones en materia de designación de personal y en lo referente a comisiones oficiales de servicio y viáticos;

Que el artículo 1° merece aclaraciones en lo referente a la previa autorización del Poder Ejecutivo;

Que en el artículo 5 se dispuso que todas las comisiones oficiales de servicio y los viáticos debían contar con la autorización previa de los señores Ministros o Secretario General de la Gobernación;

Que atento a la dinámica propia de la administración y a fin de no entorpecer la normal gestión de los asuntos de cada ministerio, es necesario facultar a los señores Ministros y Secretario General de la Gobernación a delegar la facultad de otorgar dichas autorizaciones en los casos de comisiones oficiales a realizarse dentro del territorio provincial;

Que, por iguales motivos, es preciso regular tales autorizaciones en el ámbito de la administración descentralizada, empresas o sociedades del estado y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria teniendo en cuenta para ello, las facultades conferidas por el ordenamiento a las autoridades superiores de dichos organismos;

Por ello, con encuadre en el artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial y artículos 1, 3, 18 y 19 de la Ley N° 7483;

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 2567/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Prohíbese, en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, y aún Programas y/o Planes Especiales financiados con fondos provinciales, nacionales y/o de organismos internacionales, administrados por cualquier ente, de cualquier naturaleza, perteneciente a la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo.”

Art. 2° - Modifícase parcialmente el artículo 5° del Decreto N° 2567/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°: No se liquidarán comisiones oficiales de servicio ni viáticos que no cuenten con previa autorización firmada por el Ministro respectivo o el Secretario General de la Gobernación”.

“Para las comisiones de servicio a realizarse dentro del territorio provincial, los respectivos Ministros o Secretario General de la Gobernación, podrán delegar dicha facultad, en los términos de los artículos 7 a 11 inclusive, de la Ley N° 5348.”

“En el ámbito de la Administración Descentralizada, Empresas o Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, las autorizaciones a que se refieren los dos párrafos precedentes, serán otorgadas por la autoridad máxima de la respectiva entidad, pudiendo delegar únicamente cuando se trate de comisiones a efectuar dentro del territorio provincial”.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Parodi - Juárez  
Campos - Loutaif - Van Cauwlaert -  
Mastrandrea - Cornejo - Nasser -  
Giménez - Querio - Samson**

Salta, 30 de Junio de 2008

DECRETO N° 2770

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 75/07 de fecha 12 de diciembre de 2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo Provincial interviene el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) en carácter de Intervención Administrativa, con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos;

Que subsisten las razones que dieron origen a la Intervención dispuesta por Decreto N° 75/07;

Que el Artículo 24° de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos establece que "La intervención podrá tener un plazo de hasta seis meses, prorrogable por otros tres. Si en el acto que declara la intervención no se ha fijado el plazo, se entenderá que ha sido establecido el de seis meses";

Que la fecha de inicio de la intervención es la misma que la fecha del instrumento legal que la dispuso, cumpliéndose los seis meses el día 12 de junio de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) en carácter de Intervención Administrativa dispuesta por Decreto N° 75/07, a partir del día 12 de junio de 2008 y por el término de 3 (tres) meses con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos.

Art. 2° - Ratifícase al Dr. Luis Gabriel Chagra Dib-DNI N° 13.701.015 como Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS).

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de (10) días del dictado del presente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Parodi - Juárez  
Campos - Loutaif - Van Cauwlaert -  
Mastrandrea - Cornejo - Nasser -  
Giménez - Querio - Samson**

**DECRETOS**

Salta, 25 de Junio de 2008

DECRETO N° 2725

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 25 de junio de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 25 de junio de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 25 de Junio de 2008

DECRETO N° 2726

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de junio de 2008, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de junio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 30 de Junio de 2008

DECRETO N° 2771

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 30 de junio de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 30 de junio de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 30 de Junio de 2008

**DECRETO N° 2772**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de junio de 2008, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de junio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 1 de Julio de 2008

**DECRETO N° 2773**

**Ministerio de Educación**

VISTO los Decretos N°s 2096/08 y 2481/08 por los que se autoriza la comisión de servicios a diversos agentes para colaborar con la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra en la distribución de material educativo en establecimientos de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Comisión Provincial solicita que – para cuatro agentes – se extienda el período otorgado a partir del 25 de Junio y por el término de 20 días hábiles

atento a que no se terminó con la recolección de las cartillas de 5to. Grado erróneas que en su gran mayoría no fueron entregadas por los niños y docentes de las escuelas visitadas;

Que el Ministerio de Educación atenderá los gastos emergentes de la presente prórroga;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios de los agentes que se detallan en el Anexo del presente instrumento para continuar colaborando con la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra en la recolección de material educativo en establecimientos de la Provincia de Salta entre los días 25 de Junio y 23 de Julio de 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que los miembros integrantes de la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra participarán en la recolección juntamente con los agentes comisionados.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Anexo**

N° orden	Apellido y Nombre	D.N.I.	Repartición
1	Fabián, Héctor	14.413.640	Dirección General de Rentas
2	Gaspar, Carlos Rolando	14.522.044	Servicio Penitenciario
3	Guantay, Rubén Gerardo	16.297.248	Servicio Penitenciario
4	Liendro, Luis Alfredo	16.307.270	Hospital de Niños



Salta, 1 de Julio de 2008

DECRETO N° 2776

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Decreto N° 2467/08; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se autoriza al Director General de Rentas de la Provincia de Salta, C.P.N. Gustavo De Cecco, designado por Decreto N° 88/07, a otorgar poder para juicios a favor del Dr. Ernesto Federico Gómez D.N.I. N° 22.564.637, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1087/02;

Que en el segundo considerando del Decreto N° 2467/08 solicita se otorgue mandato a favor del citado profesional, con el objeto de la resolución de los procesos judiciales que se encuentran pendientes de sentencia;

Que asimismo y a fin de contemplar la posibilidad, de que el mismo esté habilitado a dar inicio a nuevos procesos judiciales, es pertinente ampliar las facultades conferidas por el citado decreto;

Que en virtud de ello, corresponde se otorgue un nuevo Poder General para Juicios con el fin de facultar al letrado a iniciar y/o continuar procesos judiciales;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 1087/02, el otorgamiento de todo mandato deberá ser previamente autorizado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que asimismo debe observarse que el mandato de autos deberá ser extendido en forma exclusiva por Escribanía de Gobierno, organismo encargado de llevar un registro interno de tales mandatos;

Que en consecuencia corresponde la emisión del presente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase la autorización conferida al Director General de Rentas de la Provincia de Salta mediante Decreto N° 2467/08, a fin de otorgar un nuevo mandato judicial que faculte al Dr. Ernesto Federico Gómez D.N.I. N° 22.564.637, dependiente del organismo ya consignado, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1087/02, a iniciar nuevos procesos judi-

ciales y/o continuar los que se encuentren en trámite de resolución, de acuerdo al fin para el cual ha sido designado.

Art. 2° - Remitir oportunamente a Escribanía de Gobierno para que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 1 de Julio de 2008

DECRETO N° 2778

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.154/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el lanzamiento del Programa Nacional de Defensa y Difusión de los Derechos Humanos "Claudia Falcone"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 141, emitida el 10 de junio del 2008;

Que dicho programa se proyecta en el marco de fortalecer la formación de derechos de los jóvenes que hoy trabajan por sentar y extender las bases de la nueva Argentina.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el lanzamiento del Programa Nacional de Defensa y Difusión de los Derechos Humanos "Claudia Falcone";

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 1 de Julio de 2008

DECRETO N° 2779

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.313/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Expo-Mosconi", a realizarse en la Localidad de General Enrique Mosconi, entre los días 09 al 13 de julio de 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 145/08, emitida el 24 de junio del 2008;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Expo-Mosconi", a llevarse a cabo en la Localidad de General Enrique Mosconi, entre los días 09 al 13 de julio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 1 de Julio de 2008

DECRETO N° 2780

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-91.530/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Intendente Municipal de la Merced, Dn. Juan

Angel Pérez solicita se declare de Interés Provincial el "Segundo Encuentro de Ballet de Caporales y Tinku" a llevarse a cabo en dicha localidad el día 5 de julio del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento fue declarado de Interés Municipal y Cultural por dicho Municipio mediante Resolución N° 1406/08.

Que el objetivo del encuentro es la revalorización del acervo cultural argentino promoviendo fortalecer la integración entre las instituciones y los artistas en un genuino intercambio de conocimientos y experiencias personales.

Que el mismo contará con la presencia de agrupaciones de toda la provincia y la presentación especial de ballets de la provincia vecina de Jujuy.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Segundo Encuentro de Ballet de Caporales y Tinku" a llevarse a cabo en la localidad de la Merced el día 5 de julio del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración dispuesta en el artículo anterior no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 1 de Julio de 2008

DECRETO N° 2784

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 18-19.578/07 Referente, Referente 1), 18-19.578/07, 29-569.670/07, 125-15.596/08

VISTO el expediente N° 18-19.578/07 Referente mediante las cuales se tramita la expropiación de una fracción de 12.276,91 m<sup>2</sup> de la Matrícula N° 9499 del Departamento Rosario de Lerma, Localidad de La Silleta, conforme plano N° 1620 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, de titularidad del sr. Luis Selim Haddad, con destino a la ejecución de trabajos de la Obra "Cisterna de 8.800 m<sup>2</sup> del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Localidad de La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma" que ejecuta la empresa Vicente Moncho Construcciones S.A.; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los informes obrantes en el expediente, el proyecto originario de la obra preveía la construcción de una cisterna de hormigón armado compuesta de dos módulos de 4.400 m<sup>3</sup> conformando una reserva total de 8.800 m<sup>3</sup> de capacidad que sería emplazada en el Catastro N° 9498 del Departamento Rosario de Lerma;

Que en atención a que el inmueble señalado pertenece a un particular, se dictó el Decreto N° 1498/07 que lo declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble en cuestión;

Que con posterioridad, mediante expediente n° 18-19.578/07 Aguas de Salta S.A. planteó la conveniencia técnica de reformular el proyecto originario, en base a una sugerencia de la empresa contratista, con el fin de optimizar el aprovechamiento del terreno;

Que dicho cambio de proyecto consiste en trasladar el emplazamiento de la cisterna desde el lado extremo noroeste de la Matrícula citada (ubicación según proyecto) hasta el lado extremo noreste del lote lindero, Matrícula N° 9499, ambos del Departamento Rosario de Lerma, con el fin de hacer coincidir el eje de replanteo 1 - 2;

Que la propuesta fue sometida a análisis de las áreas técnicas competentes las cuales prestaron conformidad a su procedencia, atento a que la necesidad de su ejecución se encuentra plenamente justificada y que el cambio de ubicación no representa alteración presupuestaria ni requiere ampliación de plazo;

Que en a base a las condiciones descriptas el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas dictó la Resolución M.F.O.P. N° 160 de fecha 21-04-08 aprobando la documentación técnica correspondiente a la modificación del proyecto, en su carácter de comitente de la obra;

Que el nuevo proyecto aprobado por la Resolución M.F.O.P. N° 160/08 prevé la relocalización de la cisterna en el inmueble Matrícula N° 9499 consignado en el plano N° 1620 aprobado, agregado a fs. 49;

Que tratándose de un inmueble de propiedad privada, resulta necesario que el comitente adquiera el dominio del mismo en la superficie afectada por la ejecución de los trabajos;

Que en tal sentido, cuando la finalidad es la satisfacción del bien común, el Estado tiene la facultad de declarar la utilidad pública de un bien y proceder a su expropiación;

Que como consta en los informes obrantes en autos, la conveniencia e idoneidad del predio a expropiar están determinados por la selección técnica del predio donde se emplazará la obra, en base a la modificación del proyecto, argumentos que constan en el legajo técnico de la obra;

Que por su parte a fs. 52 obra el Decisorio N° 69/07 mediante el cual el E.N.R.E.S.P. aprueba técnicamente del proyecto de mensura para expropiación para la obra de referencia;

Que a fs. 56 el Programa de Avalúes de la Dirección General de Inmuebles determina el Valor Fiscal del Inmueble con más el 30%, conforme lo dispuesto en la normativa vigente;

Que de conformidad a la cédula parcelaria de fs. 43/44, el titular registral es el sr. Haddad, Luis Selim, L.E. N° 4.194.798, y el inmueble en cuestión no se encuentra afectado por gravámenes ni restricciones, con excepción de un Embargo Preventivo, por la suma de \$ 27.081,20 de capital con más \$ 800 por accesorios legales, ordenado en los autos caratulados "A.F.I.P: c/Haddad Luis Selim" Expte. N° F-628/99 tramitado por ante el Juzgado Federal de Salta N° 1, presentada ante la Dirección de Inmuebles para su toma de razón en fecha 21/03/2000, por lo su inscripción estaría caduca;

Que a fs. 49 rola el plano de mensura para expropiación N° 1620, aprobado por la Dirección General de Inmuebles donde se detalla la superficie correspondiente al terreno afectado;

Que a fs. 97 consta la imputación presupuestaria del valor fiscal más el 30% de las fracciones a expropiar,

por la suma de \$ 1.929,56, cuyo depósito judicial habilitará la toma de posesión del terreno por parte de la Provincia;

Que en el caso bajo análisis, el objeto de la expropiación recae sobre el inmueble donde se emplazará la cisterna de 8.800 m<sup>3</sup>, como consecuencia de la reformulación del proyecto originario de la obra "Cisterna de 8.800 m<sup>3</sup> del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Localidad de La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma" modificación aprobada por Resolución M.F.O.P. N° 160/08, supuesto previsto en el art. 19 de la Ley 3383, declarado de aplicación por el art. 1° de la Ley 7424 para la expropiación de los terrenos que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulica, de agua potable y cloacales, previstas en los planes de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada respectivo ejercicio anual;

Que además, la finalidad que se persigue con la expropiación del terreno es la ejecución de una obra pública de saneamiento, debidamente adjudicada y en plena ejecución, que se encuentra prevista en el Plan de Obras vigente por lo que resulta comprendida en la hipótesis contemplada en el art. 1° de la Ley 7424;

Que en virtud del análisis de los presentes obrados, Asesoría Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas dictamina que no encuentra objeciones para el dictado del decreto del Poder Ejecutivo para la individualización y afectación al dominio público del inmueble identificado en el encabezamiento del presente, ya que la obra que se emplazará en el mismo una obra pública, que por su naturaleza, resulta comprendida en las obras de agua potable y cloacales, supuesto previsto en el artículo 1° de la Ley 7424, por lo que advirtiendo la importancia de la anexión del inmueble y los beneficios que se obtendrán con su incorporación, entiende que se encuentran configurados los presupuestos que hacen procedente su declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, mediante el dictado del decreto correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 5° la Ley N° 7424 y 19° de la Ley 3383;

Que no obstante encontrándose vigente el Decreto N° 1498/04 que declara sujeta a expropiación el inmueble Matrícula N° 9498, con destino a la misma obra (cuyos antecedentes tramitaron bajo expte. N° 18-19.578/07) resulta necesario derogar dicho instrumento en forma previa a la declaración de utilidad pública del inmueble Catastro N° 9499;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 1498 de fecha 22 de mayo de 2007 mediante el cual se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 12.276,91 m<sup>2</sup> de la Matrícula N° 9498 del Departamento Rosario de Lerma, Localidad de La Silleta, conforme plano N° 1590, de titularidad del sr. Luis Selim Haddad, con destino a la ejecución de trabajos de la Obra "Cisterna de 8.800 m<sup>3</sup> del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Localidad de La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma" que ejecuta la empresa Vicente Moncho Construcciones S.A.

Art. 2° - De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7424, declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación de una fracción de 12.276,91 m<sup>2</sup> de la Matrícula N° 9499 del Departamento Rosario de Lerma, Localidad de La Silleta, de titularidad del sr. Luis Selim Haddad, con destino a la ejecución de la mencionada en el artículo 1°, conforme el plano de mensura y desmembramiento para expropiación y unificación N° 1620 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - Los gastos que demanden el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción descrita en el artículo 2° del presente decreto.

Art. 5° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, liquídese y por Tesorería General de la Provincia, páguese a la Fiscalía de Estado la suma de \$ 1.929,56 (Pesos un mil novecientos veintinueve con 56/100) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de la fracción del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero precitado.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 1 de Julio de 2008

DECRETO N° 2785

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expedientes N° 125-15.568/08; 125-15.568/08 Cde. 2 y 125-15.569/08

VISTO el Contrato de Locación de inmuebles celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Srta. Alejandra Casabella y el Sr. Juan Casabella respecto del inmueble sito en calle Los Paraísos N° 38 de la Ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario continuar con la locación del inmueble mencionado, lugar donde funcionaba la ex Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional;

Que conforme a los Contratos de Locación de Inmuebles aprobados mediante Decretos N° 1071/07 y N° 1072/07, el día 31 de enero de 2008 se produjo el vencimiento del término de vigencia de los mismos;

Que la cláusula décima de los citados contratos establecían la posibilidad de acordar una prórroga por un plazo de 12 (doce) meses por un monto total de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil) por otros 12 meses de alquiler;

Que cabe consignar las especiales circunstancias en las que se llevaron a cabo las gestiones para las citadas prórrogas de los contratos de alquileres que se encontraban vencidos el 31 de enero de 2008, circunstancias que a su vez, indujeron a errores detectados en los contratos de prórrogas que por estas actuaciones se solicitaban;

Que la situación descripta surgió a raíz del cambio de gobierno operado en diciembre de 2007, como así también la reestructuración que sufrió esta Secretaría en virtud de lo dispuesto por la nueva Ley de Ministerios y por el Decreto N° 16/08, mediante los cuales éste organismo tuvo que absorber la ex Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, la cual funcionaba en el inmueble que por estas actuaciones se gestiona su locación;

Que se advierte que en los contratos aprobados mediante decretos N° 1071/07 y 1072/07, se refieren a un solo inmueble, Catastro N° 37.325, el cual consta de dos plantas con los detalles respectivos, pero con dos domicilios diferentes: Los Paraísos N° 38 y Los Mem-

brillos N° 1 en cada contrato y que pertenecen en forma indivisa a los Sres. Juan Casabella y la Srta. Alejandra Casabella en un 50% cada uno;

Que en consideración a lo expuesto y a la imperiosa necesidad de continuar con la disponibilidad de las mismas instalaciones donde continúan prestando sus servicios las dependencias de la actual Secretaría de Obras Públicas, corresponde unificar las prórrogas solicitadas en un solo contrato de locación, respetando el monto convenido anteriormente por los supuestos dos inmuebles, atento a que los valores resultan totalmente razonables por las características edilicias del inmueble, resultan totalmente aptos para su destino a oficinas y permitirían la continuidad sin problemas en el funcionamiento del organismo solicitante;

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 72 del Decreto Reglamentario N° 1448/96, la Secretaría de Obras Públicas aprobó, ad referendum del dictado del decreto del Poder Ejecutivo, el Contrato de Locación de Inmuebles del Catastro N° 37.325 – Dpto. Capital – Sección K – Manz. 5 – Parcela 23;

Que en consecuencia, el Contrato de Locación celebrado oportunamente cumple con los requerimientos contenidos en la Ley 6838 y sus Decretos Reglamentarios, por lo que corresponde el dictado del Instrumento legal respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de inmuebles suscripto *ad referendum* entre la Secretaría de Obras Públicas y la Srta. Alejandra Casabella y el Sr. Juan Casabella, correspondiente al inmueble sito en calle Los Paraísos N° 38 de la Ciudad de Salta el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a: Jurisdicción 09 – SAF 2 – Finalidad y función 160 – UN/CA/PC 13 – UO/AC/PR 01 – OB 00 – Financiamiento 100 – Cuenta Objeto 413200 – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2768 – 30/06/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Federico Guillermo Sagrista – DNI N° 30.408.758 aprobado por Decreto N° 1244/07 y prorrogado por Decreto N° 1507/08, a partir del día 1° de junio de 2008.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2774 – 01/07/2008**

Artículo 1° - Modificase el Artículo 3° del Decreto N° 2410/08, dejándose establecido que la denominación del cargo N° de Orden 19.1 incorporado es: Supervisor Técnico – Función Jerárquica: IV – Vacante.

Art. 2° - Modificase el Artículo 4° del Decreto N° 2410/08, dejándose establecido que la denominación del cargo N° de Orden 19.2 incorporado por el mismo es: Supervisor Técnico – Función Jerárquica: IV – Vacante.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2775 – 01/07/2008**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Dr. Facundo Marín – DNI N° 28.260.453 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de julio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2777 – 01/07/2008 – Expediente N° 84-045/08**

Artículo 1° - Dase por autorizada la Comisión de Servicios del Licenciado Christian Vitry Di Bello, DNI N° 17.355.585, para participar como invitado en el 3° Seminario de Paisajismo Sul – Americano del Museo Nacional de Bellas Artes, que se realizará en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre los días 27 al 31 de mayo de 2008.

Art. 2° - Dejar establecido que la presente autorización no genera erogación alguna al Estado Provincial.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2781 – 01/07/2008 – Expediente N° 01-91.511/08**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. N° 16.887.825 a partir del día 11 de julio de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 2 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2008.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2782 – 01/07/2008 – Expediente N° 227-495/08**

Artículo 1° - Autorizar la Comisión Oficial integrada por el Dr. Francisco López Sastre, el Ing. Marcelo Gea, el Ing. Armando Muratore y el Sr. Pedro López (chofer) para participar en la Reunión organizada por la Red Universitaria y Gubernamental sobre cambio climático a realizarse en la Ciudad de Tarija, Bolivia, los días 02 a 05 de Julio de 2008.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo precedente, oportunamente deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto N° 3331/06, y en moneda del país de destino, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas

presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

**URTUBEY – Nasser - Samson**

**Ministerio de Turismo – Decreto N° 2783 – 01/07/2008 – Expediente n° 16-50.297/08**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará el Lic. Horacio Cornejo, DNI. N° 18.483.567, Ministro de Turismo a la Ciudad de Tokio, República de Japón, entre los días 04 al 12 de Julio de 2.008.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto n° 3331/06 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Cornejo – Samson**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2785, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4190

F. N° 0001-6677

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 02/08 - 2° Llamado**

Llábase a **Licitación Pública N° 02/08**, convocada para la: “Adquisición de Resmas”

Presupuesto Oficial: \$ 56.503,70 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Tres con 70/100).

Precio del Pliego: \$ 56,50 (Pesos Cincuenta y Seis con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/07/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Julio de 2.008 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

**Dra. María B. Romero Tallo**

**Directora de Contrataciones**

**Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.**

**Secretaría de Hacienda**

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2008

O.P. N° 4187

F. N° 0001-6674

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Lugar y Fecha: Salta, 14 de Julio del 2008

Nombre del organismo contratante:

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N°: 01/2008 - Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Ejercicio: 2008

Objeto: Adquisición de 4 (cuatro) Automóviles con motor a nafta o diesel, nuevos 0 Km.

**Expediente N°: 233-981/2008 - RES N°: 058/08**

Destino: Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Presupuesto Oficial: \$ 153.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil)

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Lugar de Adquisición de los Pliegos: En el Departamento Contable de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social - Bolívar N° 141, en el horario de 09,00 a 14,00 y hasta el día 21/07/2008 inclusive.

Consultas: En el Servicio Administrativo Financiero - SAF del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, España N° 1352 - Tel: 4223974, en horario de 09,00 a 14,00. De lunes a viernes y hasta el día 21/07/2008 inclusive.

Lugar de presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero - SAF del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, España N° 1352, hasta el 22/07/2008 - Hs. 09,00.

Lugar de Apertura y Fecha de Apertura: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sito en General Güemes N° 1307, el día 22 de julio del 2008, a Hs. 10,30.

**María Julieta Soler**  
 Coordinadora de Unidades del SAF  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
**Cr. Ricardo Tomás Strizich**  
 Administrador General del SAF  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
 Imp. \$ 50,00 e) 14/07/2008

O.P. N° 4082

F. N° 0001-6519

**Banco de la Nación Argentina****Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a **Licitación Pública INM N° 1984/08** para los trabajos de "Construcción de banca electrónica y rampa", en la sucursal Salta (Pcia. de Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/07/08 a las 12 hs. en el Area Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Salta (Pcia. de Salta) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Costo Estimado: \$ 211.300.- (No incluye IVA).

Valor del Pliego: \$ 350.-

**María Elena Meza**  
 2° Jefe Depto. – 3919  
**Liliana Martínez**  
 Jefe de Dpto. – 1915  
 Imp. \$ 200,00 e) 08 al 14/07/2008

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 4189

F. v/c N° 0002-0137

**Ministerio de Gobierno****Concurso de Precios 01/08**

Objeto del Llamado: Adquisición de novecientas (900) resmas de papel 80 gr. tamaño A4 y novecientas cincuenta (950) resmas de papel 80 gr. tamaño legal, destinadas a casa central y oficinas seccionales de la

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Acto de Apertura: El día 25 de julio de 2.008 a horas 10:30 en las oficinas del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta 3° Block.

Adquisición del Pliego: A partir del día 14 de julio de 2.008 de 09:00 a 14:00 hs. en las oficinas del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta 3° Block.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 25 de julio a hs. 10:00 en las oficinas del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta 3° Block.

**Lic. Paula C. Dellmans Pacheco**  
 Administradora General  
 Servicio Administrativo Financiero  
 Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2008

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 4110

F. N° 0001-6541

Ref. Exptes. N° 34-7636/06.

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del C.A. se hace saber que la firma "Agropecuaria Orán S.A." solicita concesión de uso de caudales públicos para el Catastro 17.018 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 1320 ha de ejercicio eventual, con un caudal de 693 lts./seg. con aguas del río San Francisco, mediante conducción forzada (bombeo hasta una represa de 60.000 m3 distribuyéndose el agua hasta la zona de cultivo).

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
 Jefe Programa Legal y Técnico  
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/07/2008



**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 4184

F. N° 0001-6665

**Casa en Barrio "El Periodista" Duplex de 4 Dor.****Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

El día 14-7-08, a hs. 18,45 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 95.000,00 - el inmueble ubicado en B° El Periodista, calle Víctor Abán 3.840 Cat. 77083, Sec. "R", Man. 481a, Par. 4, Dpto. Cap. Casa de barrio tipo duplex, de cuatro dormitorios, living, pasillo, cocina con mesada y mueble bajo mesada, tres baños, lavadero y fondo tapiado, fte. enrejado. Serv. Agua, luz, gas natural, cloacas, calle pavimentada. Ocu-

pado por Sra. Rosa Toconás y Sr. Mario Gilardoni en calidad de intrusos, corriendo por cuenta del adquirente todo trámite tendiente a su desocupación. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 10% de seña, com. 5%. Saldo dentro de los 5 días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de perder la seña, contra escritura pública a llevarse a cabo en Escribanía Mariela E. Echazu, sito en calle San Martín n° 1.377. Ordena: Propietario: Firma Haendel S.A. Edictos por tres días en El Tribuno y uno en Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes A.J.G., Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 50,00

e) 14/07/2008

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 4177

F. N° 0001-6646

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que INMAC S.A.; ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pelicano II, que tramita mediante Expte. N° 18.899 – ubicada en el Departamento: Orán, lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
4357502.00	7465088.00
4358422.00	7464512.00
4358275.00	7464411.00
4357442.00	7464886.00

Superficie inscripta s/rectificación de coordenadas 18 has. 7179 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 14 y 22/07 y 01/08/2008

O.P. N° 4173

F. N° 0001-6631

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec- 456/97) que, Juan Luis Londero, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mela" de plata y plomo, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Puerta Tastil, que se tramita por Expte. N° 18.641 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krug – Posgar 94**

7275015.23	3521476.96
7275015.23	3522177.97
7273595.74	3522177.97
7273595.74	3521476.96

P.M.D. X= 7.273.796.8900 Y= 3.521.594.1400 – Superficie 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 482 – 512 de Foster S.A. Matrícula N° 522 de Adolfo Carrillo y Felipa Nieves de Carrillo. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 14 y 22/07 y 01/08/2008

O.P. N° 3992

F. N° 0001-6376

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 19.005, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la Mina se denominará:

Manon 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7232073.95	2587914.05
7232073.95	2590260.78
7228645.25	2590260.78
7228647.14	2588824.78
7228332.77	2588822.69
7228332.77	2588306.44
7229549.20	2588314.01
7229549.18	2587914.07

P.M.D.: X= 7.230.274.75 Y= 2.589.242.67

Cerrando la superficie registrada 784 has. 71a 94ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03 y 14 y 24/07/2008

O.P. N° 3775 F. N° 0001-6037

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Alejandrina Morales ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Serena, que tramita mediante Expte. N° 18.995 ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: La Caldera, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
3563804.10	7281221.00
3563976.00	7281022.00
3563936.00	7280924.00
3563708.90	7281015.19
3563662.00	7281155.10

Superficie solicitada e p/ rectificación de coordenadas s/fs. 9:05 has. 1.599 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23/06 y 01 y 14/07/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 4185 F. N° 0001-6669

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Fernández, Aydee Irene y Otros s/Sucesorio de Sánchez, Benito Ubaldo" Expte. N° 13.102/03, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Benito Ubaldo Sánchez – D.N.I. N° 07.242.646, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (03) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Tartagal (Salta), 01 de Julio de 2.008. Firmado Doctora Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4183 F. N° 0001-6664

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Aguilar Aban, Demetrio s/Sucesorio" Expediente N° 2-193.046/07, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4181 F. N° 0001-6662

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los Autos Caratulados: "Gervilla Rodríguez, José s/Sucesorio", Expte. N° 199.395/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30

(treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4175 F. N° 0001-6641

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “Barroso, Esteban Gumercindo s/Sucesorio” Expte. N° 218.035/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días (tres) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4174 F. N° 0001-6633

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jorge Caram y de Jorge Daniel Caram para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días Expte. N° 16.995/07 caratulado: “Sucesorio de Caram, Jorge y de Caram, Jorge Daniel”. Tartagal, 25 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4170 F. N° 0001-6627

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2 –

Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Bernaldez, Miguel Héctor – Sucesorio” – Expte. N° 44.602/07, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. S. R. de la Nva. Orán, Junio 24 de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4169 F. N° 0001-6625

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Salvatierra, René – Sucesorio”, Expte. N° 203.049/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C. P. C. y C.). Salta, 04 de Julio de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4155 F. N° 0001-6606

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Cruz, Félix Alberto y Cruz, Darío Alberto Expte. N° 2 C-37.883/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4153

F. N° 0001-6598

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Catalan, Jesús Fernando s/Sucesión", expte. N° 219.329/08, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4151

F. N° 0001-6591

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sánchez, Elsa Ester s/Sucesorio" Expte. N° 188.549/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 25 de Junio de 2008. Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4150

F. N° 0001-6590

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., de Salta - Capital, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Plaza, Margarita y Plaza, Virgilio Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 213.725/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4143

F. N° 0001-6582

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María A. Gauffin, en los autos caratulados: "Bautista, Emiliano y Herrera, Noemí Alejandrina - Sucesorio", Expte. N° 216.290/08, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Mayo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 14/07/2008

O.P. N° 4136

F. N° 0001-6576

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados "Sosa, Lidia Restituta - Sucesorio" - Expte. N° 217.056/08 Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Julio de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 14/07/2008

O.P. N° 4133

F. N° 0001-6570

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Paz, Alfredo Tomás; Nuñez, Audona s/

Sucesorio" (Expte. N° 157.286/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 14/07/2008

O.P. N° 4130

F. N° 0001-6567

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Nuñez, Marcial s/Sucesorio" Expte. N° 218.111/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial, (art 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 14/07/2008

O.P. N° 4129

F. N° 0001-6566

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Maizel, Moisés – Fallecido el 15/04/87; Sanson, Gracia – Fallecida el 14/09/06 – Sucesorio" Expte. N° B-86.219/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Gracia Sanson, ya como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 05 de Junio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 14/07/2008

O.P. N° 4122

F. N° 0001-6562

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en autos caratulados: "Mamani, Mónica – Ramos, Pedro Silverio - Sucesorio" Expte. N° 214.504/08, Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Mayo de 2.008. Dra. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 14/07/2008

O.P. N° 4121

R. s/c N° 0604

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Abalos, Raúl Omar – Sucesorio" Expte. N° 198.433/07; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de junio de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/07/2008

O.P. N° 4111

R. s/c N° 0601

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. María B. Boquet en autos: "Suc. Rodriguez, Cirilo Marcos - Medina, Candelaria Manuela (10-XI-2006) - Expte. N° 24.255/00, cita por Edictos a los herederos de Candelaria Manuela Medina los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Junio de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/07/2008

O.P. N° 4109 R. s/c N° 0600

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Romano, Angel Custodio", Expte. N° 007.945/08, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 30 de Junio de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/07/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4176 F. N° 0001-6645

La doctora María C. Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Mellado Sleive, Eduardo Daniel c/Suárez, Julio s/Sumario Adquisición Dominio por Prescripción", expte. N° 135.842/06, cita y emplaza al Sr. Julio Suárez y/o Sucesores, para que dentro del término de (6) seis días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 30 de Junio de 2008.

Imp. \$ 120,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4166 F. N° 0001-6620

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Wouterlood, Pedro A. s/Adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 8.237/08, cita a quienes se consideren con derecho al inmueble

individualizado por Matrícula Catastral N° 149, perteneciente al Dpto. de Rosario de la Frontera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". San José de Metán, 02 de Julio de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 11 al 17/07/2008

O.P. N° 4164 F. N° 0001-6615

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Dinizzo, Gloria del Carmen y Flores, José Isidro c/Dinizzo, Domingo s/Sumario, Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 174.896/07. Cítese al Sr. Dinizzo Domingo, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (Art. 343-2 parte del C.P.C.C.). Publíquese por tres días. Salta, 25 de Junio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4139 F. N° 0001-6579

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Medina, Irma Rita vs. Medina, Eva Amalia - Medina, Elsa Mercedes - Medina, Lidia Ester y/o Sucesores - Fernández de Medina, María Mercedes - Medina, Ramón Mateo y/o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nro. 007.608/2007 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno a Medina, Eva Amalia - Medina, Elsa Mercedes - Medina, Lidia Ester y/o Sucesores - Fernández de Medina, María Mercedes - Medina, Ramón Mateo y/o Sucesores para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y

C.). El inmueble cuya posesión se pretende, está individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 2118, Mza. 55, Parcela 23, Sección A, Urbano ubicado en la calle Pueyrredón (o) Nro. 49 de esta ciudad de San José de Metán. San José de Metán, 03 de Julio de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 10 al 16/07/2008

O.P. N° 4138

F. N° 0001-6578

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Renk, Miguel Angel vs. Medina, Lidia Ester y/o Sucesores - Medina, Eva Amalia - Medina, Elsa Mercedes - Medina, Elva Matilde - Fernández de Medina, María Mercedes - Medina, Irma Rita - Medina, Ramón Mateo y/o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nro. 007.609/2007 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Lidia Ester Medina y/o Sucesores, Eva Amalia Medina, Elsa Mercedes Medina, Elva Matilde Medina, María Mercedes Fernández de Medina, Irma Rita Medina y Ramón Mateo Medina y/o Sucesores para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). El inmueble cuya posesión se pretende, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 1323, Mza. 55, Parcela 2, Sección A, Urbano ubicado en la calle Maipú Nro. 236 de esta ciudad de San José de Metán. San José de Metán, 08 de Julio de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 10 al 16/07/2008

O.P. N° 4112

R. s/c N° 0602

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Frias, Santiago Felipe vs. Navarro de Sierra, Blanca s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.805/07, cita por Edictos a la Sra. Blanca Navarro de Sierra y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1996, Manzana 88, Parcela 4, Sección B

de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 16/07/2008

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4192

F. v/c N° 0002-0138

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Francisca Zuviría, en autos caratulados Almeida, Martín por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-192.143/7, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Martín Almeida, DNI n° 26.280.848, con domicilio real en Avda. Belgrano 635, Of. 10, y procesal constituido en calle Martín Cornejo 323, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de setiembre del año en curso o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 14 de noviembre del año en curso o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de diciembre o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado como Síndico al CPN Walter Raúl Arroyo, designado en el trámite falencial a fs. 56, con domicilio en calle Los Mandarinos 384, Bo. Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los martes y jueves de horas 18 a 20.30. Salta, 8 de julio de 2008. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 18/07/2008

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 4116

F. N° 0001-6549

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: Perez, Pedro L. vs. Barrios, Luis A. - Sumario: Cobro de Pesos - Expte. N° 151.756/06, cita al Sr. Luis Alberto Barrios, a comparecer a juicio en el término de cinco

días, que se computarán a partir de la última publicación, debiendo comparecer por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, haciendo valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 14/07/2008

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 4180

F. N° 0001-6657

**GRUPOTRES S.R.L.**

1º) Fernando Javier Palópoli, D.N.I. N° 21.310.832, CUIT N° 20-21310832-9, de 37 años de edad, argentino, de profesión empleado, casado con Dña. María Valeria Cabrera, domiciliado en Los Durazneros N° 735, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta y Alejandro Talocchino, DNI: N° 22.468.357, CUIT: 20-22468357-0, de 36 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Almirante Brown N° 233, también de esta ciudad de Salta.

2º) Fecha de Constitución: 08 de Mayo de 2.008 y modificatoria del 09/06/08.

3º) Denominación: GRUPOTRES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social y administración, Alvarado N° 554.

5º) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radios, redes de computación, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculado con la activi-

dad de asesoramiento; b) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; c) La explotación de espacios publicitarios; d) La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; y, e) Prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6º) Plazo de duración: 30 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Fernando Javier Palópoli, ciento catorce (114) cuotas por un total de Pesos Ciento Catorce Mil (\$ 114.000,00); y Alejandro Talocchino, seis (6) cuotas por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00). El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos (2) años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.



8°) De la administración y representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente al señor socio Fernando Javier Palópoli, quien acepta el cargo y queda en funciones, fijando domicilio especial a este efecto en calle Alvarado N° 554 de esta ciudad de Salta - Capital, pudiendo el socio-gerente realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. El gerente designado constituye una garantía de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

9°) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/07/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00 e) 14/07/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4179 F. N° 0001-6653

**Club de Profesionales de Rosario de la Frontera  
Sociedad Anónima**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 08 de Agosto de 2008, a las 18.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Salta 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, Memoria para el ejercicio N° 11, iniciado el 01 de enero del 2007 finalizado el 31 de Diciembre del 2007.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Julián Alberto García**  
Director

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2008

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4062 F. N° 0001-6493

### SI.ME.LA. S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Agosto de dos mil seis, se reúnen en la Sede Social de SI.ME.LA. S.R.L., sito en calle Alvarado N° 1.434, de la ciudad de Salta, la totalidad de los socios, la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda, D.N.I. 14.303.185 y el Dr. Ramón Jorge Gustavo Bergesi, D.N.I. 12.943.801, siendo las horas 11:45 se inicia la sesión a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Toma la palabra la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda y manifiesta que atento al convenio celebrado en fecha 03/08/2006 de Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal, donde se desprende conforme cláusula tercera de la primera hoja del mismo que la sociedad SI.ME.LA S.R.L. quedara a favor de la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda y hasta tanto se regularice la correspondiente cesión del capital social del Dr. Ramón Jorge Gustavo Bergesi a favor de la persona que la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda designe, se resuelve otorgar la Dirección y Administración legal de la Sociedad a la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda, hasta tanto se efectúe la correspondiente cesión. De tal forma que la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Dirección y Administración. La administración y representación legal de la sociedad SI.ME.LA. S.R.L. estará a cargo de un solo socio y de la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda, quien tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad; facultad de librar cheques, realizar pagos a terceros, etc.

No siendo para más, y prestando plena conformidad y aprobación la mayoría de los socios, Dres. Ana Luisa Cañada Taborda y Ramón Jorge Gustavo Bergesi, tras la firma del acta se da por finalizada la sesión, a las horas 12:00 del día de la fecha.

**Dra. Ana Luisa Cañada**  
Socio Gerente

Imp. \$ 300,00 e) 07 al 14/07/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4178 F. N° 0001-6652

**Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31/07/2008, a horas 21:00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de nuestros Estatutos, en la sede del Colegio Médico de Salta – España N° 1440 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios para que junto al Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance Generales e Informes del Auditor de los ejercicios anuales cerrados el 31 de octubre de 2004, 2005, 2006 y 2007 y los Informes del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

**Dr. Jorge J. Macedo**  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 14/07/2008

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4191 F. N° 0001-6678

**Centro Vecinal Villa Las Rosas – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Las Rosas, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Agosto a horas 17.00 en la sede de la institución, sita en los Gladiolos 369, a todos sus socios, ya que la Asamblea del 13 de Julio ppdo. fue suspendida, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Estado de situación Patrimonial e Informe

de resultado de Ciudad de Navidad correspondiente a nuestro año de gestión 2.007/08.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio 2.007/08.

**Bogdan Sawiak**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 14/07/2008

O.P. N° 4188 F. N° 0001-6675

**Pro Cultura Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo fija su Estatuto a realizarse el día viernes 8 de Agosto de 2008 a las 19:00 hs. en su sede de Mitre 331. Para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2006 – 2007.

**Agustín Usandivaras (H.)**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 14/07/2008

O.P. N° 4186 F. N° 0001-6672

**Cooperativa Bioquímica  
de Salta Limitada**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2008, a horas 19:30, en la Sede de la Institución sito en calle: Facundo de Zuviría N° 969 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables (Balance General y Cuadros Anexos), Informes de Auditoría e Informe del Síndico del Ejercicio 2007.

4.- Distribución de Excedentes.

5.- Renovación de miembros del Consejo de Administración.

6.- Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 2008.

7.- Autorización para que el Consejo de Administración solicite créditos, solicite acuerdos de descubiertos en cuenta corrientes, y realice toda operación bancaria en beneficio de la Cooperativa, en cualquier institución Bancaria Estatal o Privada, Nacional o Provincial.

Se recuerda además que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de Cooperativistas presentes.

**Dra. Ana Bondoni de Bojarsky**  
Secretaria

**Dr. Bruno Bocanera**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4182

F. N° 0001-6663

**Club Social Deportivo "Las Costas" – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Social Deportivo "Las Costas" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Agosto de

2.008 a horas 16,00 en su Sede sito en Finca Las Costas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria.

4.- Aprobación Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, por los Periodos 2.005, 2.006 y 2.007 e Inventario.

5.- Informe del Organo de Fiscalización.

6.- Renovación total de Comisión Directiva.

Luego de una hora de espera, la Asamblea sesionará con los socios presentes y todo lo que se resuelva tendrá validez.

**Claudio A. Guanca**  
Pro-Secretario  
**Juan de D. Pastrana**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/07/2008

#### RECAUDACION

O.P. N° 4193

Saldo anterior	\$ 250.985,50
Recaudación del día 11/07/08	\$ 1.952,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 252.938,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)